



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
VALLEDUPAR CESAR

J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JULIO ALBERTO ACOSTA
DEMANDADOS: BELIA ACOSTA DE MOLINA
RADICADO: 20001310300320140026900
FECHA: 27022024

Ingreso al despacho: 27 de noviembre 2023

Visto el informe secretarial que antecede se procede revisar la liquidación de costas practicada por la secretaría de este despacho judicial.

En razón de lo anterior, apruébese en todas sus partes la liquidación de costas, según lo señala el artículo 366 C.G.P., numeral 5.

Revisado el expediente digital se evidencia que el acta de audiencia oral calendada el día 22 de marzo de 2018 se encuentra incompleta, se ordena su incorporación por secretaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ.

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6037d46d3cbb7376bd9f066a11177a74721d63e013c668365c79f6a9d345291**

Documento generado en 27/02/2024 11:18:03 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>